



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 112/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL
IPS – AD REFERÉNDUM 2023”**

CONTRATO Nº 417/2024

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 453.866

AÑO 2024

CONTRATO N° 417/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584-8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita Magdalena Anahí Castro Gauto**, con **Cédula de Identidad N° 4.678.373**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.-
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- Los Datos Cargados en el SICP.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- Resolución de Adjudicación C.A. N° 102-032/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración
CONTRATISTA: PROSALUD FARMA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 417/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.866.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 112/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 068-002/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 102-032/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 29.087.500.000.- (Guaraníes veintinueve mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación VIAL	Por Cantidad	1 625	3 250	8 950 000	29.087.500.000	marca: PANZYGA fabricante: OCTAPHARMA procedencia: FRANCIA-AUSTRIA-ALEMANIA-SUIZA
MONTO TOTAL VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL -IVA INCLUIDO										29.087.500.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Benítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Benítez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 417/2024

- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario, que reglamenta el Art. 63° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ag. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 417/2024

de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito. Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en el DASM se solicitara la ejecución de la póliza. Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses a partir de la suscripción del contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 417/2024

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Anahl Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 417/2024

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2024.


Anahl Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.
POR LA CONTRATISTA


Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, CON ID N° 453.866.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2811/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 481/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2024-000005, de fecha 06 de agosto de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Sección Planificación de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 113-3/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 109.547.384.000.- (Guaraníes ciento nueve mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 453.866;

Que, por Memorando CA/N° 5000027527/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos Medicinales", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2265/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 068-002/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, se resolvió: "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 112/24 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342" ID N° 453.866. - Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/24 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342" ID N° 453.866, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 068-0839/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas (SICP).- Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, conforme al Acta de fecha 19 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:15 y hora fin 10:00, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", con ID N° 453.866;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

1. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4
2. QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0
3. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2
4. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8
5. EUROQUÍMICA S.A. RUC N° 80061211-6
6. DUTRIEC S.A. RUC N° 80015056-2
7. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. RUC N° 80007483-1

Que, en fecha 02 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS -INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866, a las firmas QUIMFA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 44.265.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones) IVA Incluido; BIOTENG S.A., en el Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 16.087.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 10.725.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos veinticinco millones), IVA Incluido; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 29.087.500.000.- (Guaraníes veintinueve mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 11.635.000.000.- (Guaraníes once mil seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Monto Total adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

1130000342", con ID N° 453.866, por un monto total de G. 111.800.000.000.- (Guaraníes ciento once mil ochocientos millones), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", con ID N° 453.866, a las firmas QUIMFA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 44.265.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones) IVA Incluido; BIOTENG S.A., en el Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 16.087.500.000 (Guaraníes dieciséis mil ochenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 10.725.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos veinticinco millones) IVA Incluido; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 29.087.500.000.- (Guaraníes veintinueve mil ochenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 2, por un monto total de G. 11.635.000.000.- (Guaraníes once mil seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los respectivos Contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-032/2024

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/π/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	2.750	5.500	4.875.000	26.812.500.000	marca: PRIVIGEN fabricante: CSL BEHRING AG procedencia: SUIZA
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	975	1.950	8.950.000	17.452.500.000	marca: PRIVIGEN fabricante: CSL BEHRING AG procedencia: SUIZA
MONTO TOTAL CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										44.265.000.000	

BIOTENG S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.650	3.300	4.875.000	16.087.500.000	marca: INMUNOREL fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA
MONTO TOTAL DIECISEIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL - IVA INCLUIDO										16.087.500.000	

CENTRO MEDICO AMANECER S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.100	2.200	4.875.000	10.725.000.000	marca: INMUNOGLOBULINA HUMANA 50 MG/ML BLUA FARMACEUTICA fabricante: PLESMANLAAN 125, 1066CX, AMSTERDAM, HOLANDA por PROTHYA BIOSOLUTIONS NETHERLANDS B.V. (Elaborador Principio Activo); DE TYRASLAAN 109, NEDER-OVER-HEMMBEEK, BRUSELAS 1120, BELGICA por PROTHYA BIOSOLUTIONS BELGIUM (Elaborador Producto Final); RODOVIA RAPOSO TAVARES, Km 30.5 Nº 2833 UNIDAD I, predio 200, barro branco, cotia, estado de sao paulo, BRASIL por BLAU FARMACEUTICA S.A. (Acondicionador 2 rio (Acondicionador Secundario); LUIS BONAVITA 1266-WTC TORRE IV OFICINA 105, MONTEVIDEO, por BLAU FARMACIA URUGUAY S.A (Procedencia Alternativa) procedencia: BRASIL/URUGUAY
MONTO TOTAL DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										10.725.000.000	

Reg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C. 831 N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

Reg. Prof. 174 de Sala de Niños
Dr. R. Rodríguez
HOSPITAL GENERAL P.S.

Reg. Prof. 174 de Sala de Niños
Dr. R. Rodríguez
HOSPITAL GENERAL P.S.

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.625	3.250	8.950.000	29.087.500.000	marca: PANZYGA fabricante: OCTAPHARMA procedencia: FRANCIA- AUSTRIA- ALEMANIA- SUIZA
MONTO TOTAL VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL -IVA INCLUIDO										29.087.500.000	

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	650	1.300	8.950.000	11.635.000.000	marca: INMUNOGLOBULINA HUMANA 10% GREEN CROSS fabricante: GREEN CROSS CORPORATION procedencia: COREA/URUGUAY
MONTO TOTAL ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES - IVA INCLUIDO										11.635.000.000	

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 112/24
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS -
INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA
PEDIATRICA - UTIP - SOLPED 1130000342” ID N° 453.866, Gs. 111.800.000.000
(GUARANIES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO**

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matricula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Laura Duarte
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

HOSPITAL CENTRAL U.P.S.
Dr. Rolando Arméniz
Reg. Prof. N° 7274 - Jefe de Sala
Servicio Terapia Intensiva Niños

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jaime Caballero
Reg. Prof. N° 7274 - Jefe de Sala
Servicio Terapia Intensiva Niños

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jaime Caballero
Reg. Prof. N° 7274 - Jefe de Sala
Servicio Terapia Intensiva Niños



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP	2265/24
----------	---------

Fecha de Emisión 02.09.2024

Descripción

AÑO 2024

Nro. P.A.C. 453866

ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO BIOLOGICO-INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA-UTIP-SOLPED 1130000342.

Modalidad LPN N° 112/24

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										
Clase	Prq	Proy	Activ	U.Res	S.O.G	F.F	O.F	Dpto	Descripción	
1		2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	
										1
										2
										3
										4
										5
										6
										7
										8
										9
										10
										11
										12
										13
										14
										15
										16
										17
										18
										19
										20
										21
										22
										23
										24
										25
										26
										27
										28
										29
										30
										31
										32
										33
										34
										35
										36
										37
										38
										39
										40
										41
										42
										43
										44
										45
										46
										47
										48
										49
										50
										51
										52
										53
										54
										55
										56
										57
										58
										59
										60
										61
										62
										63
										64
										65
										66
										67
										68
										69
										70
										71
										72
										73
										74
										75
										76
										77
										78
										79
										80
										81
										82
										83
										84
										85
										86
										87
										88
										89
										90
										91
										92
										93
										94
										95
										96
										97
										98
										99
										100
										101
										102
										103
										104
										105
										106
										107
										108
										109
										110
										111
										112
										113
										114
										115
										116
										117
										118
										119
										120
										121
										122
										123
										124
										125
										126
										127
										128
										129
										130
										131
										132
										133
										134
										135
										136
										137
										138
										139
										140
										141
										142
										143
										144
										145
										146
										147
										148
										149
										150
										151
										152
										153
										154
										155
										156
										157
										158
										159
										160
										161
										162
										163
										164
										165
										166
										167
										168
										169
										170
										171
										172
										173
										174
										175
										176
										177
										178
										179
										180
										181
										182
										183
										184
										185
										186
										187
										188
										189
										190
										191
										192
										193
										194
										195
										196
										197
										198
										199
										200
										201
										202
										203
										204
										205
										206
										207
										208
										209
										210
										211
										212
										213
										214
										215
										216
										217
										218
										219
										220
										221
										222
										223
										224
										225
										226
										227
										228
										229
										230
										231
										232
										233
										234
										235
										236
										237
										238
										239
										240
										241
										242
										243
										244
										245
										246
										247
										248
										249
										250
										251
										252
										253
										254
										255
										256
										257
										258
										259
										260
										261
										262
										263
										264
										265
										266
										267
										268
										269
										270
										271
										272
										273
										274
										275
										276
										277
										278
										279
										280
										281
										282
										283
										284
										285
										286
										287
										288
										289
										290
										291
										292
										293
										294
										295
										296
										297
										298
										299
										300
										301
										302
										303
										304
										305
										306
										307
										308
										309
										310
										311
										312
										313
										314
										315
										316
										317
										318
										319
										320
										321
										322
										323
										324
										325
										326
										327
										328
										329
										330
										331
										332
										333
										334
										335
										336
										337
										338
										339
										340
										341
										342
										343
										344
										345
										346
										347
										348
										349
										350
										351
										352
										353
										354
										355
										356
										357
										358
										359
										360
										361
										362
										363
										364
										365
										366
										367
										368
										369
										370
										371
										372
										373
										374
										375
										376
										377
										378
										379
										380
										381
										382
										383
										384
										385
										386
										387
										388
										389
										390
										391
										392
										393
										394
										395
										396
										397
										398
										399
										400
										401
										402
										403
										404
										405
										406
										407
										408
										409
										410
										411
										412
										413
										414
										415
										416
										417
										418
										419
										420
										421
										422
										423
										424
										425
										426
										427
										428
										429
										430
										431
										432
										433
										434
										435
										436
										437
										438
										439
										440
										441
										442
										443
										444
										445
										446
										447
										448
										449
										450
										451
										452
										453
										454
										455
										456
										457
										458
										459
										460
										461
										462
										463
										464
										465
										466
										467
										468
										469
										470
										471
										472
										473
										474
										475
										476
										477
										478
										479
										480
										481
										482
										483
										484
										485
										486
										487
										488
										489
										490
										491
										492
										493
										494
										495
										496
										497
										498
										499
										500
										501
										502
										503
										504
										505
										506
										507
										508
										509
										510
										511
										512
										513
										514
										515
										516
										517
										518
										519
										520
										521
										522
										523
										524
										525
										526
										527
										528
										529
										530
										531
										532
										533
										534
										535
										536
										537
										538
										539
										540
										541
										542
										543
										544
										545
										546
										547
										548
										549
										550
										551
										552
										553
										554
										555
										556
										557
										558
										559
										560
										561
										562
										563
										564
										565
										566
										567
										568
										569
										570
										571
										572
										573
										574
										575
										576
										577
										578
										579
										580
										581
										582
										583
										584
										585
										586
										587
										588
										589
										590
										591
										592
										593
										594
										595
										596
										597
										598
										599
										600
										601
										602
										603
										604
										605
										606
										607
										608
										609
										610
										611
										612
										613
										614
										615
										616</

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

00000045

Asunción, 26 de diciembre del 2024.

Señores
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

**Ref.: LPN N° 112/2024 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS
BIOLOGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA
INTENSIVA PEDIATRICA - UTIP - SOLPED 1130000342"- I.D. N° 453.866.-**

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción del Contrato N° /2024 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
- Constancia SIPE N°1829099 en donde figuran activos:
 - Poder del Representante.
 - Certificado de cuenta bancaria
 - Estatutos Sociales
 - Documento de Identidad

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

1- DATOS DEL PROVEEDOR

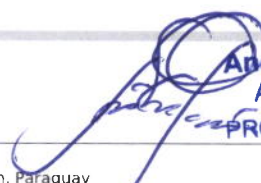
Proveedor:	PROSALUD FARMA S.A.
RUC:	80033584-8
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	281128 / 283093
Correo Electrónico:	licitaciones@prosaludfarma.com.py
Página Web:	

**N°
182909
9**

b92f49097aadbcb884a68cee09a89814301ec91bd

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05/09/2022	05/09/2032	16/06/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15/12/2005		11/08/2008
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	20/03/2024	30/04/2025	28/05/2024
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14/07/2008		19/08/2008
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21/02/2006		20/08/2008
006 - PODER REPRESENTANTE	12/03/2021		01/09/2021
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13/08/2020		26/08/2020
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16/06/2021		22/06/2021
040 - PATENTE MUNICIPAL - PROFESIONAL	18/01/2024	31/01/2025	06/02/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	31/07/2024	31/07/2025	08/08/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	16/07/2024	16/07/2025	26/07/2024
Poder	22/04/2013		05/07/2024
Patente comercial	18/01/2024	31/01/2025	11/06/2024
Poder	10/11/2016		26/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES**Anahí Castro Gauto**
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Instituto de Previsión Social

No fue posible obtener datos del servicio de IPS.

Ministerio de Industria y Comercio

No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*



Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONESEspacio
reservado para
los Registros
Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-
Asiento / Domicilio ASUNCION.-			

Marcar con X lo
que
corresponda

SERVICIO SOLICITADO		CERTIFICADO ☐	INFORME ☒
Condiciones de Dominio			
Vigencia del Reglamento de Copropiedad			
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona			
Vigencia de Poder			
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes			
Si la Persona Física/Jurídica fue nombrada Apoderada			
Vigencia de Régimen Patrimonial			
De haber Otorgado Testamento			
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas			
De gravamen de Cuotas Sociales			
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso			☒

Marcar con X lo
que
corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	
Resolución Provisoria	
Resolución Definitiva	
Cesión de Boletos de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ N°	

Marcar con X lo
que
corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO	
Inmuebles	☐
Buques	☐
Poderes	☐
Archivo	☐
Personas Jurídicas y Asociaciones	☐
Quiebras	☒
Registro Público de Comercio	☐
Testamentos	☐
Patrim. en las relaciones de Familia	☐
Pranda con registro	☐

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PROSALUD FARMA S.A.	
RUC ☒ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ N° 30033584-8	

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	34
Matrícula		Folio	388 Y SGTES.
Distrito		Serie	
N° de inscripción		Sección	
Folio		División	
Día		Año	2.005
Mes			
Año			
Cta. Cte. Catastral / Padrón			
Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club			
Lote		Manzana	
Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello
del ProfesionalRegistro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el
No. 698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 07/11/1996Reg. N° 712
Tel.: 660.584Avenida 2137 c/ Bélgica
Asunción - ParaguayJUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Avenida 2137 c/ Bélgica
Asunción - ParaguayCERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



**Informe de Quiebras en línea
PROSALUD FARMA S.A..-**

Número Documento: 80033584-8.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-104617.-

Nº Entrada: 14407424 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:13:28 Nº Liquidación: 41866579Z

Operador: Juan Carlos Acosta -

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio
reservado para
los Registros
Públicos

Marcar con X la
solicitud que
corresponda

Entrada N°	Fecha de Entrada	Hora de Entrada	
	Día Mes Año	Hora Min Seg	

CERTIFICADO ☐INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-
Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE			

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-		
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
	Doc. De Identidad	Tipo C.I.	Número 519.783 País

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-		
Nombres	CAMILA.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
	Doc. De Identidad	Tipo C.I.	Número 3.713.353 País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número País

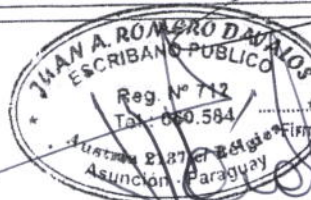
Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACION



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



**Informe de Anotaciones Personales
JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-**

Número Documento: 519783.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487578.-

Nº Entrada: 14407426 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:40:33 Nº Liquidación: 41866585N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



Informe de Anotaciones Personales
CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3713353.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487581.-

N° Entrada: 14407428 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:40:41 N° Liquidación: 41866598R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



**Informe de Anotaciones Personales
PROSALUD FARMA S.A..-**

Número Documento: 80033584-8.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487583.-

Nº Entrada: 14407429 Fecha entrada: 23/12/2024 07:00:00 Fecha proceso: 26/12/2024 09:40:48 Nº Liquidación: 41866604F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 5031269

NRO. CERTIFICADO: 467204

FECHA EMISION: 16-12-2024

VENCIMIENTO: 17-01-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584

Nro. Certificado: 467204

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004

Cantidad de Asegurados: 356

0007-61-0492 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270190248403
FORM.427-1		FECHA 16/12/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROSALUD FARMA S.A
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 15/01/2025		NÚMERO DE CONTROL : 8FA708D4
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
		
4271800335848FA708D4		



CERTIFICADO LABORAL NRO: 144839

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	43659	
RUC	80033584-8	
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492	
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A	
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	LOMBARDO 2051	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2004-10-27	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-11-15	
FECHA. DE VTO.	2025-02-15	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.11.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 16. -

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PÚBLICO
REG. 712



Nº (50) CIVIL "B"...FOLIO: 104.-

Escritura de PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A.-

A FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO.-

- PRIMERA COPIA -

**Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584
ASUNCIÓN, PARAGUAY**



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CS



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712



N° 9744057

ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro N° 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-870

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA A
2. FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO.- ESCRITURA NUMERO:
3. (50) CINCUENTA.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República del
4. Paraguay, a DIEZ días de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECISEIS, ante mí: JUAN
5. ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro Notarial No.712,
6. COMPARECEN las siguientes personas: Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI
7. GRASSI, casado - separado de bienes, con Cédula de Identidad No.519.783;
8. el señor MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, soltero, con Cédula de Identidad No.
9. 3.314.934, domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle
10. Capitán José Domingo Lombardo No.2051 casi Tte. Benítez, de esta Capital,
11. local de la firma "Prosalud Farma" Sociedad Anónima.- Los
12. comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.--
13. El Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI y el señor MARCELO RIENZI
14. ZUCCOLILLO, concurren al acto en nombre y representación de la firma que
15. gira en plaza con la denominación de "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA,
16. en caracteres de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente,
17. designados en sus cargos por Acta No.19 de Asamblea General Ordinaria de
18. Accionistas de fecha 27 de Febrero del 2015, cuya transcripción omito en
19. este lugar por dejar agregado al Protocolo una fotocopia autenticada, a
20. la que me remitiré en caso de necesidad.-- CONSTITUCION DE LA FIRMA: La
21. firma "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC. No.80033584-8, fue
22. constituida originalmente con la denominación de "ProSalud" S.R.L., por
23. Escritura Pública número ciento dos, de fecha 18 de Setiembre de 1996,
24. autorizada por la Escribana Pública Antonia Escudero Portela; e
25. inascripta en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el

1. No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 7 de Noviembre de 1996; y en
2. el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el No.
3. 34, folio 388 y sgtes., el 21 de Febrero del 2005.- **POSTERIORMENTE** el
4. Estatuto Social de la firma "**PROSALUD FARMA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, fue
5. objeto de sucesivas modificaciones: **POR** Escritura Pública número DOCE de
6. fecha 30 de marzo de 2011, pasada ante mí, fueron transcritas las Actas
7. de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; inscriptas en la
8. Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de
9. Comercio, bajo el No.235, Serie "F", folio 1797 y sgtes., el 08 de Abril
10. del 2011; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "F",
11. bajo el No.224, al folio 2632, el 13 de Abril del 2011.- **POR ULTIMO** la
12. que se halla vigente a la fecha, la formalizada por Escritura Pública No.
13. **QUINCE** de fecha 22 de Enero de 2014, pasada ante mí, en el Protocolo
14. Comercial, Sección "A" al folio 34 y sgtes., fueron transcritas las
15. Actas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria; inscripta en la
16. Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas
17. y Asociaciones, Serie "A", bajo el No.90, al folio 1003, en fecha 30 de
18. Enero de 2014; y en el Registro Público de Comercio, Registro de
19. Contratos, bajo el No.13, Serie "C", al folio 107, en fecha 30 de Enero
20. de 2014.- Dictamen D.R.F.S. No.493 de fecha 29 de Enero de 2014.-- Copia
21. de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo.- La
22. autorización para formalizar este acto consta en el Acta de Directorio
23. de la firma "**PROSALUD FARMA**" S.A., cuya transcripción omito por dejar
24. agregado al Protocolo una copia autenticada.- **HECHAS** las aclaraciones
25. que anteceden el **DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor



Colegio de Escribanos del Paraguay

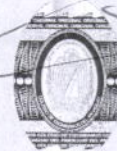
SELLADO NOTARIAL



SERIE CS



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712



N° 9744058

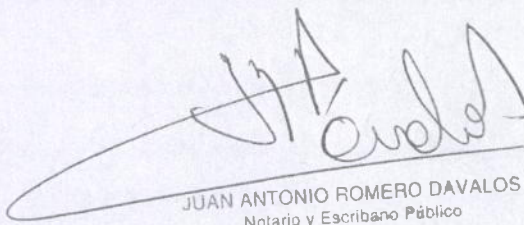
ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro N° 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, en nombre y representación de la firma
2. "PROSALUD FARMA" S.A., DICEN: Que confieren PODER ESPECIAL Y
3. AUTORIZACION SUFICIENTE a favor de la señorita MAGDALENA ANAHI CASTRO
4. GAUTO, con Cédula de Identidad No.4.678.373, para representar a la firma
5. "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA, en todo lo referente a Concursos de
6. Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales,
7. subastas a la baja electronica, nacionales e internacionales y eventos
8. similares, en los que la misma deba participar, en el ambito nacional
9. presentando sus productos o aquellos a los que representa.- A tal efecto
10. la MANDATARIA queda facultada a presentar documentos, escritos,
11. solicitudes, llenar formularios, foliar y firmar carpetas, suscribir
12. notas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes,
13. presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la
14. Licitación y adjudicación, tomar desiciones, suscribir cuantos
15. instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones,
16. inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar,
17. rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas
18. notariales; formular protestos y protestas, presentar escritos, ofertas,
19. especificaciones técnicas, catalogos, presupuestos, propuestas de
20. mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, abonar
21. derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir
22. documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos legalmente en
23. razón de la gestión de que se trata, firmar contratos en caso de ser
24. adjudicados, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y
25. diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.

1. - Con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en
2. fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester
3. para el mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que
4. antecede meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades
5. implícitas que determinan la naturaleza del mandato.-- PREVINE la
6. inscripción.- LEO la escritura a los COMPARECIENTES se ratifican y
7. firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus
8. manifestaciones de voluntad, de todo lo cual y de su contenido, DOY FE.-
9. FDO. Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-
10. Ante mí. JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS. Escribano Público. Esta mi sello.-

11. ----- Se expide CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.
12. 5655479 - SERIE BD.-

13. 
14. JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
15. Notario y Escribano Público
16. Registro Nº 712 - Asunción
17. Austria No. 2137 cl Bélgica - Tel.: 612-670
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BD



Nº 5655479

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 50.F:10.11.2016

folio 104 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CTVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 712 -

con asiento en ASUNCION -

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS -

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA SEÑORITA MAGDALENA

ANAHI CASTRO GAUTO a los VEINTITRES días del mes

de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS -

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 Mes Noviembre Año 2016

Entrada Nº 7512746 Hora: 9:40

Número: 1924 Folio: 11253 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y M. Silvina Fernández B.
Jefa - DGRP



20 NOV 2016
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

19289716N -

Busqueda rápida

Diego Ramirez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

- Datos del Proveedor
- Datos Adicionales
- Contactos
- Sucursales
- Categorías
- Productos
- Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

Pais:

Paraguay

Tipo de Proveedor:

S.A.

RUC:

80033584

Digito Verificador:

8

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:

PROSALUD FARMA S.A.

Nombre de Fantasia:

Tipo de Actividad:

Bienes y Servicios

Fecha de Constitución de la Sociedad:

21-02-2006

Inicio de Actividades:

21-02-2006

Matrícula del Comerciante:

Datos del Representante Legal

Representante Legal:

Juan Domingo Rienzi Grassi, Camila Rienzi, Christian Rienzi- Magdalena Anahi Castro

Documento Identidad:

4678373

Cargo:

PRESIDENTE Y DIRECTORES TITULARES - Apoderada

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:

10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:

NO

Estado:

Fecha Alta AOP:

Cantidad de Empleados:

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:

021

Teléfono:

281128 / 283093

Teléfono Móvil:

0981782415

Fax:

281128 / 283093

Departamento:

Asunción

Ciudad:

ASUNCION

Dirección:

LOMBARDO 2051 C/ TTE. ENCISO

Email:

licitaciones@prosalfarma.com.py

Sitio Web:

Mapa del Sitio:

Mapa

Estado:

Activo

Habilitado:

SI

